

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

PBX: (5934) 2598830 - Fax: (5934) 2598830

Casilla: 09-01-5835

Guayaquil - Ecuador



CT-951-09-2023-GP

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA”.

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”, tendrá una vigencia comprendida desde el día doce (12) de octubre y finalizará el tres (3) de diciembre de 2023.

TIA S.A. se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente promoción, así mismo modificar los días de vigencia, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de TIA S.A., sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales; de igual forma TIA S.A., podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña promocional “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”, se hace especial mención que los clientes deben pertenecer al programa de Tarjeta Más para poder acceder al plan Navidad. De igual forma el cliente reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

PBX: (5934) 2598830 - Fax: (5934) 2598830

Casilla: 09-01-5835

Guayaquil - Ecuador



CT-951-09-2023-GP

Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, TIA S.A., tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la promoción “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser TIA S.A., el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que TIA S.A., pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a TIA S.A., como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES: Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la promoción “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**”, aplican todos los productos de las tiendas y catalogo virtuales por TIA S.A., tanto físicos como virtuales.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:

El cliente MAS podrá inscribirse y abonar en la promoción desde el doce (12) de octubre hasta el tres (3) de diciembre del 2023, para ello deberá proporcionar su cédula, su número de celular y realizar una primera acumulación que deberá ser por lo mínimo de cinco dólares en efectivo.

El cliente podrá hacer uso del saldo total abonado durante la campaña en cualquier momento a partir del once de diciembre del 2023, hasta el siete de enero del 2024, para hacer dicho uso del saldo abonado deberá presentar la cedula física para la verificación de los datos de la persona titular del plan.

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

PBX: (5934) 2598830 - Fax: (5934) 2598830

Casilla: 09-01-5835

Guayaquil - Ecuador



CT-951-09-2023-GP

Se podrán aplicar descuento sobre la compra que realice el cliente con el plan acumulativo a excepción de los productos que se encuentren ya en liquidación.

En caso de que el monto abonado no cubra el total de la compra del cliente, este podrá acceder al pago mixto es decir al pago con el PLAN MAS NAVITIA y la diferencia con el tipo de pago de su preferencia, y en caso de Pago Mixto se aplicarán los descuentos si el plan acumulativo cubre desde el 50% de la compra.

Los descuentos específicos del PLAN NAVITIA aplican únicamente si el cliente paga desde el 50% de su factura con el plan.

En los casos en que el cliente no desee continuar afiliado al plan se gestionará la entrega de una TARJETA OBSEQUIO por el valor de lo acumulado, la misma que se podrá solicitar hasta el 31 de marzo de 2024.

Si el cliente no utilizó lo abonado al finalizar la actividad esto es hasta el 07 de enero 2024, el cliente tendrá dos opciones:

- a. Seguir utilizando el dinero recaudado como medio de pago hasta el día 31 de marzo 2024.
- b. O cargar el saldo en una tarjeta obsequio hasta el día 31 de marzo 2024.

Si hasta el día 31 de marzo de 2024, el cliente no ha solicitado su monto abonado, automáticamente se convertirán en puntos.

Los descuentos podrán variar sin previo aviso acorde a la necesidad de cada sucursal, y la vigencia de estos descuentos solo aplicarán desde el día once de diciembre del 2023 hasta el día 7 enero del 2024.

Los Descuentos que se aplicarán durante el periodo de uso son los siguientes:

- 10% juguetes
- 10% Artículo Navideños
- 10% Textil hogar
- 10% Lozas y vidrio
- 10% Plásticos hogar
- 10% Menaje hogar
- 10% Electro, ferretería (no aplica categorías televisores)

SÉPTIMO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Ser Cliente Más

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

PBX: (5934) 2598830 - Fax: (5934) 2598830

Casilla: 09-01-5835

Guayaquil - Ecuador



CT-951-09-2023-GP

El plan acumulativo aplica en tienda y catálogo virtual.

El plan acumulativo es intransferible, pertenece únicamente al cliente que acumula.

El cliente podrá hacer una compra mixta con el Saldo perteneciente al Plan Navidad.

No se aceptan devoluciones de productos en las transacciones que fueron realizadas con el Plan MÁS NAVITIA.

Las compras solo aplican para canal físicos.

El medio de pago se activará a partir del 11 de diciembre de 2023 hasta el 07 de enero de 2024.

El cliente podrá solicitar el saldo acumulado como tarjeta obsequio hasta el 31 de marzo de 2024, posterior a ello se convertirá en puntos con expiración a un año.

Solo se podrán recaudar montos en efectivo en caso de que los clientes decidan abonar dinero en la opción "ABONO EFECTIVO".

Se deja constancia que los clientes deberán firmar el comprobante cada vez que abonen efectivo al Plan Navideño.

El monto que se abone en el Plan Navidad se podrá hacer efectivo después de la fecha once (11) de diciembre de 2023

Esta promoción aplica para todas las sucursales de TIA S.A., a nivel nacional.

OCTAVO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña "**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**", controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de TIA S.A., en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a TIA S.A., de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de TIA S.A., podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

NOVENO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes participantes en la promoción "**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**", podrán

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

PBX: (5934) 2598830 - Fax: (5934) 2598830

Casilla: 09-01-5835

Guayaquil - Ecuador



CT-951-09-2023-GP

ser de cualquier nacionalidad y; en caso que resulten ganadores clientes de nacionalidad extranjera que requieran otorgar a **TIA S.A.**, documentos para el reclamo de los premios o transferencia de dominio de los mismos, deberán tener toda su documentación al día para tales fines, eximiendo a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMO. - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de TIA S.A., deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual TIA S.A., elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de TIA S.A., en el marco de las campañas promocionales; TIA S.A., promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, TIA S.A., podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de TIA S.A., en dichas circunstancias.

DÉCIMO PRIMERO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional “**PLAN ACUMULATIVO MAS NAVITIA**” EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir TIA S.A., en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 27 de septiembre de 2023.